



CONSIGNACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
CONSIGNACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS		SERVICIO	x
DESCRIPCIÓN			
La consignación de pensiones alimenticias en un juzgado (civil, familiar o cívico, según la jurisdicción) es un procedimiento voluntario donde el deudor entrega el pago cuando el beneficiario se niega a recibirlo, no está localizado, o para evitar el incumplimiento. Requiere presentar un escrito inicial, billete de depósito o cheque certificado, y los datos completos de ambas partes, garantizando así el cumplimiento legal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS TITULO SEGUNDO, CAPITULO I ARTÍCULOS; 374,375, 376, 377, CAPITULO II ARTÍCULOS; 378, 379, 380, 381, 382, CAPITULO III ARTÍCULOS; 383 Y CAPITULO IV ARTÍCULOS; 384, 385, 386, 387, DEL BANDO MUNICIPAL DE TEXCALTILÁN, MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSIGNACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN ACUERDO MUTUO ENTRE DOS O MAS PERSONAS. EN CASO DE SER DEUDOR DE PENSIÓN ALIMENTICIA. O EN CASO DE QUE SEA SOLICITADO.		
ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación Oficial Vigente.	SI	1 (SIMPLE)	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Identificación Oficial vigente	SI	1 (SIMPLE)	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Actualización 2026

N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PRESENTARSE A LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO CÍVICO A SOLICITAR SU DEBIDO SERVICIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 MINUTOS					
COSTO		N/A		FUNDAMENTO JURÍDICO		N/A	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CREDITO		TARJETA DE DÉBITO	
		N/A		N/A		N/A	
DONDE PODRÁ PAGARSE?		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A					
EL VOZONER QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE SE LE VOZONER QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN.							
05 DIAS HABILES PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y 10 DIAS HABILES PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		- EL TRAMITE SE PODRÁ OTORGAR SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y QUE SEA UN SERVICIO CORRESPONDIENTE AL ÁREA. - NO SE PODRÁ OTORGAR EL SERVICIO SI NO SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
JUZGADO CÍVICO				JUZGADO CÍVICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. ALDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ					
DOMICILIO							
CALLE		AV. BENITO JUÁREZ				NO. INT. Y EXT.	
						01	
COLONIA		CENTRO		MUNICIPIO		TEXCALTITLÁN	
C.P.		51670		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN			
				LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS			
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO	
N/A		N/A		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO							
CALLE		N/A				NO. INT. Y EXT.	
						N/A	
COLONIA		N/A		MUNICIPIO		N/A	
C.P.		N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN			
				N/A			
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO	
N/A		N/A		N/A		N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Actualización 2026

FORMATOS: DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA CONSIGNAR PENSIÓN ALIMENTICIA?
RESPUESTA:	HABER REALIZADO ALGÚN CONVENIO DENTRO DEL JUZGADO CÍVICO Y QUE LAS PARTES ESTÉN DE ACUERDO EN ENTREGAR LA PENSIÓN DENTRO DE ESTE.
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUIEN PUEDE CONSIGNAR LA PENSIÓN?
RESPUESTA:	LA PERSONA A CARGO DE CONSIGNAR O BIEN ALGÚN FAMILIAR DIRECTO DE ESTA.
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUIEN DETERMINA LA CANTIDAD A CONSIGNAR?
RESPUESTA:	LAS PARTES INVOLUCRADAS LLEGARAN A ESE ACUERDO, TENIENDO PLATICAS CONCILIATORIAS EN PRESENCIA DEL JUEZ CÍVICO Y VELANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIENESTAR DEL O LOS MENORES.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MAURICIO HERNANDEZ REYES NOMBRE COMPLETO	 ALDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ NOMBRE COMPLETO	10/03/2026.


JUZGADO CÍVICO
MUNICIPAL